



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE –
Támara, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ESTADO # 037

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2020-00069	Ejecutivo Singular	Rafael Fernández Benítez	Hugo Torres Sanabria	Decreta embargos	01/09/2022	1
2018-00021	Ejecutivo Singular	José Tomas Chaparro	Manel Barajas	Designa Perito Avaluador	01/09/2022	1
2022-00014	Ejecutivo Singular	Nelsy Yomaira Ramírez Rodríguez	Alexander Gil Puentes	Se ordena seguir adelante la ejecución	01/09/2022	1
2021-00108	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Ferrer Sarmiento Amarillo y Otro	Ordena agregar el despacho comisorio al expediente practica diligencia de secuestro.	01/09/2022	1
2017-00031	Ejecutivo Singular	José De Jesús Gómez Santiesteban	Einer Antonio Velandia Velandia	Requiere pagador	01/09/2022	1
2022-00045	Ejecutivo Singular	Juan Pablo Cárdenas Suárez.	Mildar Córdoba Sibó	Aprueba liquidación de costas.	01/09/2022	1
2018-00019	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Nancy Esperanza Chavita	Declara terminado el proceso por desistimiento tácito.	01/09/2022	1
2018-00039	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Hermencia Consuelo Sibó Ovejero	Declara terminado el proceso por desistimiento tácito.	01/09/2022	1
2018-00081	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Fernando Sandoval Niño	Declara terminado el proceso por desistimiento tácito.	01/09/2022	1
2018-00089	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Luzder Perez Sigua	Declara terminado el proceso por desistimiento tácito.	01/09/2022	1
2021-00038	Ejecutivo Singular	Luis German Roncancio Valbuena	Fredy Antonio Peña	Ordena que las partes presente la liquidación del crédito.	01/09/2022	1
2022-00043	Ejecutivo Singular	Jorge Nelson Martínez Brito	Fredy Alexander Acosta Cruz	Designa curador ad-litem al demandado	01/09/2022	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara - Casanare, **certifica** que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 02 de septiembre del año 2022 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LIDIA MARVEL URIBE MORENO
Secretaria